

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO TSA0067403

SUMINISTRO Y MONTAJE DE CUBIERTAS, CERRAMIENTOS Y VIDRIOS EN LA OBRA "EJECUCION DE PASO INFERIOR E INSTALACION DE ASCENSORES EN LA ESTACION DE TREN DE LEZO-RENTERIA (GIPUZKOA) Nº 5317082

1- Justificación de la contratación:

Con fecha 22 de Diciembre de 2017 se encomendó a TRAGSA el PROYECTO DE EJECUCION DE PASO INFERIOR E INSTALACION DE ASCENSORES EN LA ESTACION DE TREN DE LEZO-ERRENTERIA Nº Encargo 3.17/24610.0072 por la ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS (ADIF) NIF Q-2801660H.

2- Justificación del procedimiento de licitación:

La licitación se corresponde con una contratación de obra por un valor estimado de contrato de 83.006,83€ por lo que el procedimiento que corresponde es el **PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO**

Se hace constar que no se está realizando fraccionamiento de unidades para eludir los requisitos de otra tramitación distinta.

3- Justificación de la división en lotes :

Se contempla la división del objeto del contrato en lotes por lo que se divide en 2:

- Lote 1 cubiertas y cerramientos
- Lote 2 vidriería

4- Justificación del cálculo del presupuesto de licitación:

Los precios recogidos en el presupuesto de licitación responden a costes de mercado habitualmente ofertados por los proveedores de la zona.

5- Justificación de los criterios de solvencia y/o clasificación de contratistas elegida:

Según lo establecido en los artículos 84 al 91 de la Ley del Sector Publico 9-2017 sobre la Acreditación de la aptitud para contratar, los empresarios deberán justificar su solvencia:

5.1 SOLVENCIA ECONOMICA Y FINANCIERA EN LOS CONTRATOS DE SUMINISTRO

5.1.1. Acreditación de solvencia financiera

- a. Volumen anual de negocios del licitador, que referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos, no inferior a 100.000 €. (IVA no incluido). (Lote 1: 75.000 €; Lote 2: 25.000 €.)

5.1.2. Acreditación de solvencia técnica.

- b. Relación de obras ejecutadas de igual o similar naturaleza, acreditándose a través de una declaración responsable suscrita por el representante legal de la empresa

TRAGSA –PAIS VASCO
C/ Pintor Obdulio Lopez de Uralde nº 4 1 a-b
01008- Vitoria (Alava)
Tel.: 945 214 918
Fax.: 945 215 068



ER-0885/1998 Tragsa
GA-2003/0120 Tragsa
ER-0970/1997 Tragsatec
GA-2004/0128 Tragsatec

acreditativa de haber realizado obras de tipología similar e importe al objeto del contrato en los tres últimos años por una importe anual acumulado en el año de mayor ejecución no inferior al 100 % del valor estimado del contrato

6- Justificación de los criterios de adjudicación :

Según lo indicado en el artículo 146 de la LCSP 9/2017, sólo se establece un único criterio de valoración relacionado con los costes siendo el precio el criterio elegido.

7- Justificación de las condiciones especiales de ejecución:

Las condiciones especiales de ejecución de la presente petición de oferta son las indicadas a continuación:

- Garantizar la seguridad y protección de la salud en el trabajo.
- Uso de medidas para prevenir la siniestralidad laboral

Se justifica la exigencia del cumplimiento de ambas condiciones al figurar en el plan de seguridad y salud de la obra

8- Justificación de la garantía provisional:

No se solicitara garantía provisional.

9- Justificación de la tramitación de urgencia.

No es de aplicación.

En vitoria, a 29 de mayo de 2019

Gerente de zona

Luis Miguel Larrieta Narbona.